

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PAYD COURIER S.A.,
PAYDCOUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO
2016.**

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías y Valores, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañía correspondiente del ejercicio económico 2016.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de la administración han seguido las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Doy fe que he revisado los documentos de la empresa en lo referente a libros sociales, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de **PAYD COURIER S.A., PAYDCOUR.**

No existen registros de transacciones comerciales y más operaciones económicas por cuanto la empresa no ha empezado a operar y por consiguiente no tiene registrado ningún movimiento o registro comercial relacionado al ejercicio económico 2016.

PAYD COURIER S.A., PAYDCOUR, en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, generó el Impuesto a la Renta, mismo que será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que estable la normativa legal vigente.

Los estados financieros de la compañía **PAYD COURIER S.A., PAYDCOUR,** han sido preparados La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

PAYD COURIER S.A., PAYDCOUR, ha cumplido estrictamente sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y Valores y el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,


C.P.A. Lorena Vega Guzmán
C.I. 0915527378
Registro No. 34148

Guayaquil, 1 de febrero de 2017